



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0446-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de junio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1018-2026-VRA-UNIA de fecha 17 de junio de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 18 de junio de 2026, recibidos con registro N° 913;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **ESCRITO S/N** de fecha 27 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. **ANGEL HECTOR GOMEZ LANDEO** - Docente de la UNIA, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, desde el 13 al 17 de julio de 2026, a fin de participar como ponente en el LX Congreso Internacional de la Asociación Española de Profesores de Español (AEPE);

Que, mediante **CARTA N°300-2026-UNIA-DAPyH** de fecha 02 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Jesús Tito Quispe - Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del Dr. **ANGEL HECTOR GOMEZ LANDEO**, comprendido desde el 13 al 17 de julio de 2026;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0394-2026-UNIA-FElYH-CF** de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui - Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y la Mag. Rosa Magna Alvarado del Castillo, Secretaria Académica, resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la LICENCIA SIN GOCE DE HABER por motivos particulares, al Dr. ANGEL HECTOR GOMEZ LANDEO, docente adscrito a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, por el periodo de cinco (05) días calendarios, del 13 de junio del 2026 al 17 de julio del 2026, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución (...)"**;

Que, mediante **CARTA N°561-2026-UNIA-FElYH-D** de fecha 16 de junio de 2026, suscrita por Dr. Beker Maraza Vilcanqui - Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite a la Vicerrectora Académica la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0394-2026-UNIA-FElYH-CF** de fecha 10 de junio de 2026;

Que, mediante **CARTA N° 1018-2026-VRA-UNIA** de fecha 17 de junio de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0394-2026-UNIA-FElYH-CF** de fecha 10 de junio de 2026, para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU de fecha 25 de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0394-2026-UNIA-FElYH-CF** de fecha 10 de junio de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0446-2026-UNIA-CU

Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0394-2026-UNIA-FElyH-CF de fecha 10 de junio de 2026, que resolvió en su "**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la LICENCIA SIN GOCE DE HABER** por motivos particulares, al **Dr. ANGEL HECTOR GOMEZ LANDEO**, docente adscrito a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, por el periodo de cinco (05) días calendarios, del **13 de junio del 2026 al 17 de julio del 2026**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución (...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
CTI
Interesados
Archivo